

En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella á tres Días del
Mes de Junio de mil Setecientos Setenta y seis años Reunido el
Consejo Justicia y Desamort. de ella como lo tienen el Uso y Costum
bre de este Lugar para tratar y conferir las cosas tocantes, y por
tenientes al servicio de ambas Magestades: Es asavia el
por Lic. do. Fr. Alfonso Teller Pacheco Abog. de lo R. Consejo
por Gov. Justicia mai. y Capitan a Guera de esta Sta. Villa
por la Mag. Cavallero Pres. Capitulares que fox
manari: Y en el Consejo Salgado Diputados del Comun. y estan

do así. Juntos acordaron lo siguiente

Sobre Carné
Taxión...
Inconformidad de lo decretado en cinco de Julio del año proximo pa
sado a solicitud de D. Fr. Mauricio de Val. Oficial Contante, y me
todo que an entendido asu Continuacion los nombrados p. esta
Villa en este decreto, pareciendo ser mal. y que por el
haber algunos perfumes quise experimentar, y para
exp. que cada uno de los Abastecedores, o Marchantes
continuen proporcionada. al Fiel y oficiales de las Carné
Taxas y paratades. Acordaron se guarde y observe en lo sus
to quanto particulares se hallan arreglados a cédulas de
laxas a D. Fr. y oficiales para su Cumplim. y que de
principio en el Día que correspondia la proxima semana
entregandoles papeletas comprensivas de los otros Particulares p.
que la Estampen en el sitio donde se halla la Romana, y a
todos Conste: Y este memorial, y demas operado en su bix
tud a Continuacion deste decreto

Residencia...

Mediante a abarse tomando la Residencia en esta Villa
del Sr. Alcalde Mayor Capitulares, y demas oficiales q

